DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No 17205
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER4769

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT:	08	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/04/2022	**HORA:**	11:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 98 No.47A-08 **P2:** Carrera 48 No.98- 10 **P3:** Carrera 47A No.98-19 **P4:** Carrera 47A No.98-29	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:101921.81 Y_1:109965.07 X_2:101940.99 Y_2:109961.50 X_3:101935.57 Y_3:109928.16 X_4:101896.67 Y_4:109935.57 X_5:101898.39 Y_5:109948.27 X_6:101918.10 Y_6:109945.49	
SECTOR CATASTRAL:	La Castellana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0 m²	
UPZ:	21-Los Andes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11	
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	11	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0057KBMR **P2:** AAA0057KBNX **P3:** AAA0057KCUZ **P4:** AAA0239ELLF	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA:	943,3m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43245	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza en el predio de la Calle 98 No.47A-08, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Adicionalmente revisando el sistema e información para la gestión el riesgo y cambio climático para el sector de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa,

inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

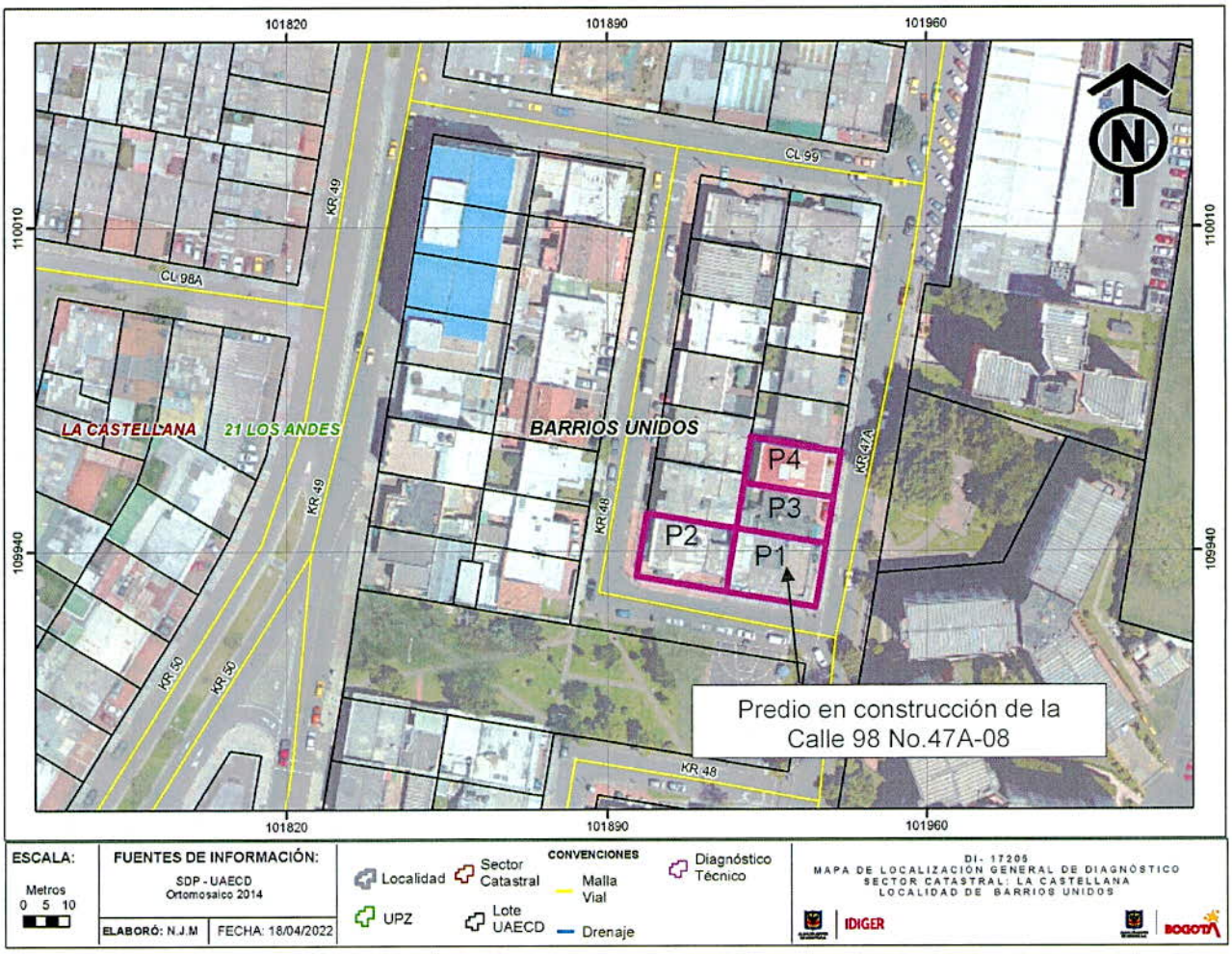


Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 98 No.47A-08	AAA0057KBMR
P2	Carrera 48 No.98- 10	AAA0057KBNX
P3	Carrera 47A No.98-19	AAA0057KCUZ

Predio	Dirección	CHIP
P4	Carrera 47A No.98-29	AAA0239ELLF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de abril de 2022, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En atención al radicado 2022ER4769, en donde solicita "(…) *Quiero denunciar que hay una obra que no tiene expuesto el permiso de curaduría y la ejecución de la obra pareciera que no cumple con el código NSR 10, las columnas torcidas que no coinciden, las placas en deficientes acabados, pareciera ilegal* (…)". De acuerdo a lo anterior se realiza inspección al predio de la Calle 98 No.47A-08, donde actualmente se está realizando la ejecución de un proyecto urbanístico. Al momento de la visita técnica personal encargado de la obra permite el ingreso al interior de dicha obra identificando que se ha construido una edificación de cuatro (04) niveles donde el primer nivel es de doble altura, construida bajo un sistema de pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 943,3 M^2, alrededor del predio P1 (predio en proceso de construcción) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los cuatro (04) predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 - Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1 (costado oriental).	**Predio P1:** Corresponde a un proyecto constructivo en el cual al momento de la visita técnica se ha construido cuatro (04) niveles y el primer nivel a doble altura, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). Al momento de la visita técnica se evidencia que aún continúan realizando actividades constructivas tanto al interior como en la zona exterior del edificio, la inspección en compañía de personal que trabaja en el proyecto. Se identifican deficiencias constructivas en el desarrollo del sistema estructural correspondientes a:



Fotografía 2. Fachada predio P1 (costado sur).

- Se observa falla en elementos verticales columnas y vigas con discontinuidad, (Ver fotografías 3 a la 5).
- Algunas vigas no coinciden en planta con los pisos siguientes, además se evidencia en algunas columnas y vigas cambios de sección a lo largo del element. Adicionalmente se observa falla en conexiones con secciones muy delgadas o muy anchas, (Ver fotografías 6 y 7).
- Se identifican deflexiones en placa de entrepiso del primer nivel, (ver fotografías 8 a la 10).



(a) (b) (c)

Fotografías 3,4 y 5. Discontinuidad en ejes columnas y vigas (a y b), discontinuidad en anchos de columnas, predio P1.



Fotografía 6 y 7. Daños identificados en elementos de fachada predio P1. (Fotografía tomada del DI-15393).



Fotografías 8 y 9. Deflexiones de placa de entrepiso predio P1.



Fotografía 10. Deflexiones de placa de entrepiso predio P1.



Fotografía 11. Fachada predio P2.

Predio P2: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 14).

Se realiza inspección al interior del predio en compañía de un trabajador de la empresa que labora en el inmueble. Durante la inspección visual no se observa ningún tipo de daño en elementos estructurales y no estructurales; la única afectación que se observa esa caída de suciedad en la cubierta colindante hacia el costado oriental con el predio P1.





(a) (b)

Fotografías 12 y 13. Interior del predio P2 (a) y caída de material en cubierta del predio P2 proveniente de las actividades constructivas en el predio P1.



Fotografía 14. Fachada predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, posiblemente de uso mixto (comercial y residencial), construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 14).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay una persona autorizada que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se está desarrollando en el predio P1.



Fotografía 15. Fachada predio P4.

Predio P4: Se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, posiblemente de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 15).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se está desarrollando en el predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

Actualmente se identifica deficiencias en los procesos constructivos y desarrollo del sistema estructural del proyecto constructivo localizado en el predio P1.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 98 No.47A-08	Pórticos en concreto	En construcción	4	Sin daños
P2	Carrera 48 No.98- 10	Mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Comercial	2	Sin daños
P3	Carrera 47A No.98-19	Mampostería confinada	Mixto (residencial y comercial)	2	Se evalúa desde el exterior
P4	Carrera 47A No.98-29	Pórticos en concreto	Residencial	4	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Actualmente se evidencian deficiencias en el desarrollo del diseño estructural del proyecto constructivo localizado en el predio P1, que de no implementasen las medidas de intervención y/o corrección se puede presentar a futuro compromiso en la edificación.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predio P1 de la Calle 98 No.47A-08, P2 de la Carrera 48 No.98- 10 y desde el exterior se evalúan las condiciones de las edificaciones emplazadas en los predios P3 de la Carrera 47A No.98-19 y P4 de la Carrera 47A No.98-29, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- Si bien se identifican deficiencias constructivas relacionadas con la ejecución del sistema estructural del proyecto urbanístico que se encuentran desarrollando en el predio P1 de la Calle 98 No.47A-08, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, mediante la inspección visual adelantada no se evidencia riesgo inminente de colapso y no se puede establecer la incidencia de estas deficiencias en la estabilidad de dicha estructura.desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizadas en el predio P2 de la Carrera 48 No.98- 10, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, tampoco se evidencia daños por las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P3 de la Carrera 47A No.98-19 y P4 de la Carrera 47A No.98-29, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, dado que al momento de la visita técnica no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles; sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que se puedan asociar a la obra que se adelanta en el P1. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables de proyecto constructivo que se está desarrollando en el predio P1 de la Calle 98 No.47A-08, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, implementar acciones encaminadas la revisión de los sistemas estructurales, dado que se evidencian deficiencias en el proceso constructivo. Es importante resaltar que las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsables de las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P1 de la Calle 98 No.47A-08, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, de acuerdo con sus respectivas competencias, se recomienda adelantar el control urbano en el predio P1 de la Calle 98 No.47A-08, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, en el Sector Catastral San Felipe la Localidad de Barrios Unidos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dado las deficiencias que se evidencian en el proceso constructivo del proyecto que se está desarrollando en el predio P1 de la Calle 98 No.47A-08, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda adelantar las gestiones necesarias con el propósito de que el constructor del predio P1, atienda las acciones requeridas en la edificación.

- Se recomienda al responsable de la ejecución de las actividades de construcción que se están desarrollando en el P1 de la Calle 98 No.47A-08, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las

medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Se informa que es responsabilidad del ejecutor de las intervenciones que se están adelantando en el predio P1 de la Calle 98 No.47A-08, en el Sector Catastral La Castellana de la Localidad de Barrios Unidos, aprobadas de acuerdo a la Resolución IDPC No.0142 del 07 de marzo de 2019, contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como la seguridad de la comunidad que puede verse afectada por el desarrollo de las obras.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático